

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 5.085/83, que sobre R. derecho ha promovido Manuel María Cabrilla, contra «Transportes Agustín» y otros, se cita a «Transportes Agustín» (Agustín Paredes Espinosa), en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 7 de diciembre, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma la demandada «Transportes Agustín» (Agustín Paredes Espinosa), en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 9 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.926-E.

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.066/83 al 1.069-83, sobre despido, a instancias de don Francisco Rodríguez Alonso y otros, contra «Lux Color, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas y diez minutos, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (calle Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Lux Color, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 9 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—14.929-E.

#### CADIZ

##### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en fecha 17 de octubre de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital, en el expediente que sobre cantidad se tramita a instancias de don Manuel Armando Ruiz Riera, contra la Empresa «Asociación Profesional de USO», de la provincia de Cádiz, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente:

«Providencia.—Magistrado: Ilustrísimo señor Marín Rico. En Cádiz a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; y visto el anterior escrito de don Manuel Armando Ruiz Riera unase a los autos de su razón, para avalúo de los bienes embargados en la presente ejecución con fecha 18 de junio de 1980, se designa Perito a don Luis Wiesenthal González. Dese conocimiento de dicho nombramiento a la Empresa ejecutada por si desea nombrar otro en el término de dos días, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado. Requiérase al Perito antes mencionado para comparecer en esta Magistratura en el plazo de tres días a fin de proceder a la aceptación del cargo para el que ha sido nombrado y una vez verificado, proceda a emitir el correspondiente informe pericial de bienes embargados sobre los que no ha existido oposición.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada «Asociación Profesional de USO», de la provincia de Cádiz, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de octubre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—14.482-E.

En virtud de lo acordado con fecha 27 de octubre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 494/1983, a instancias de don Antonio Jiménez Ruiz, contra la Empresa «Algecireña de Conservaciones, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Antonio Jiménez Ruiz, contra la Empresa «Algecireña de Conservaciones, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, y con absolución del Fondo de Garantía, debo condenar y condeno al empresario a su inmediata readmisión, con abono de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido, hasta aquella en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada

«Algecireña de Conservaciones, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de octubre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—14.483-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 347/83-3.º C, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Julia Torres Bellosta, instados por doña Luisa Torres Bellosta, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en los cuales se extiende el presente edicto, a fin y tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento de doña Julia Torres Bellosta, en Barcelona, el día 18 de noviembre de 1982, sin haber otorgado testamento alguno, anunciando que doña Luisa Torres Bellosta, reclama la herencia de la fallecida, y que la misma es única hermana de la mencionada fallecida.

Se extiende el presente edicto a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga la publicidad acordada, expido el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.665-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134/82, pd, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco López Ortega y otro, he acordado, por providencia de fecha del día hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 20 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

«Casa. Edificada en porción de terreno partida «Bonastre», de la localidad de Piera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona), al tomo 1.268, folio 37 vuelto, libro 12, finca número 7.171, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14.659-C.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/82, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Zalgris, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 20 de octubre de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo; pública subasta el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local industrial de la calle Bolivia, sin número, planta baja, piso primero, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet del Llobregat, al tomo 796, folio 7, libro 3.º, finca número 244.

Valorado en la cantidad de 21.176.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.437-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1982-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Compañía Puger, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de octubre de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 24 de enero de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 7-9, de la calle Andrés Segovia, piso entresuelo 4.ª, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 1.949, folio 154, libro 921, finca número 55.791, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tiene una superficie de 81,15 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.287-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1472/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Agentex, S. L.», he acordado, por providencia de fecha 21 de octubre de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 11 de enero de 1984, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la calle Levadura y de San Antonio, formando chaflán, piso bajo 1.º, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3-I, de Hospitalet, al tomo 471, folio 27, libro 141 de Viladecans, finca número 10.931, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 774.000 pesetas.

Tiene una superficie de 50,75 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de la suma; y que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.

El Secretario: Certifico que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.—8.434-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohígues, en nombre y representación de «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iglesias Cárnica y doña María del Carmen Alvera Romero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de febrero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía

del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 14. Vivienda tipo A, denominada cuarto B, situada en la planta 4.ª del edificio número once de «San Diego, Conjunto Residencial», enclavado en el polígono de Miraflores de esta capital.

Tiene una superficie de 80 metros 52 decímetros cuadrados construidos aproximadamente y consta de varias habitaciones y servicios y linda: Frente o entrada, con descanso escalera, hueco de ascensores y vivienda C de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo a patio para tendero de ropas y a zonas de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, entrando, con la vivienda A de su misma planta, y fondo, con vuelo a la citada zona de urbanización.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 1.440.000 pesetas.

Barcelona, 21 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.582-D.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 947 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona contra don José Pareja Seto y doña Teresa Pahul Pinyol, en reclamación de pesetas 1.918.233,76, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dichos demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de enero próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Planta baja que forma parte integrante de la casa sita en Santa María de Barbará, hoy Barbará del Vallés, calle Mediodía, 19, se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, water, con patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.045, folio 193, finca número 3.538, inscripción primera. Valorada en 2.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.432-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1982, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Brasil, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 25 de octubre, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 23 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 14.541, de la calle San Jorge, sin número, hoy 25, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Rubí (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.788, folio 174, libro 255, finca número 14.541, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14.660-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de elección hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 270/79-V de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José Boix Mogas y don José Fochs Fauscia, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate

el día 12 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte de precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 28.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores serán a cargo del remate.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta:

«Edificio industrial sito en el término de Granollers, parroquia de Palou, con frente al paseo Fluvial y chafalán formado por lo mismo y una calle sin nombre. Está compuesta de cuatro naves industriales de planta baja, cubierta de urallita de 456,25 metros cuadrados cada una, encima de las cuales y sólo en una pequeña parte hay unas dependencias destinadas a oficinas, y áreas de superficie 62,50 metros cuadrados también cada una. Las naves destinadas a taller mecánico, recambio y utilajes. La superficie total edificada es de 2.075 metros cuadrados. El resto del solar esta destinado a patio. La superficie del mismo es de 3.012 metros 57 decímetros cuadrados, y sus linderos: Norte, parte en finca de Montserrat Canal y parte con otra de Joaquín Ilerda; al Sur, con una calle sin nombre; al Oeste, con la avenida de San Julián, y por el Este, con el paseo Fluvial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 906 del archivo, libro 152 de Granollers, folio 106, finca 14.450.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.439-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885/1983, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Siscart Girona, que litiga acogido con el beneficio de pobreza, contra «Rosajosef, Sociedad Limitada», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 1, planta baja, local comercial, con cuarto de aseo, radicado en la planta 1.ª de la casa número 89, de la calle S. Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, al que se da acceso directamente desde la calle y a través de una puerta con salida al pasillo general de entrada a la escalera de la casa. Su cuota de participación es de 31 enteros por 100. Ocupa una superficie edificada de 232 metros cuadrados. Linda: Oeste, con la calle San Joaquín y caja de la escalera; Norte, con pared medianera de la finca de don Armando Gallinat Ronall; Este, con don Cirilo Prats, y Sur, con portal del inmueble, cuarto de contadores, caja escalera y finca de doña Filomena Rubio Domingo; por arriba, con el piso primero, en una línea de 30 metros, partiendo de la calle, y el resto con terraza, cubierta del almacén, y por abajo, con los cimientos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 892 del Archivo, libro 184 de Santa Coloma de Gramanet, folio 68, finca número 10.228, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en 3.500.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la subasta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.433-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1672 de 1982-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Eliberta Gargallo Labrador, en reclamación de 4.075.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 26 de enero próximo, y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial ocupando la planta baja del edificio sito en término de Cunit, calle del General Mola, hoy Francesc Macià, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 975, libro 82 de Cunit, folio 15, finca número 6.684, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.438-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1981-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz en reclamación de la suma de 1.768.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones: bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

B) Número veinticinco.—Vivienda de planta ático, puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Salvador, número 16, escalera A. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces, hueco del ascensor, vivienda puerta cuarta de su misma planta y otro patio de luces; por la derecha entrando, con otra finca de la propia «Inmobiliaria Ocean, S. A.»; por la izquierda, con hueco del ascensor y con vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera, y por el fondo con proyección vertical del patio interior de manzana; por la parte inferior, con vivienda sexto segunda, y por la superior con el terrado. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de un entero 40 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.046, libro 314 de Rubí, folio 28, finca 19.260, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—8.440-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1983-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.688.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 17 de enero próximo, a las diez horas.

Especialmente hipotecada por don Alvaro Gallardo Arredondo y doña Elena Gómez Martínez, la finca objeto de subasta es la siguiente:

Tres.—Vivienda, en el primer piso, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Vignemale, donde está señalado de números 12 y 14, esquina a la calle Teide. Superficie 61 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, calle Vignemale; izquierda, patio de luces, y vuelo del patio del local número 2 de la comunidad, y espalda, dicho patio de luces y finca de procedencia. Coeficiente: 15 por ciento.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.355, libro 636 de Sabadell, 2.º folio 40, finca número 32.769, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—8.441-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.320/82-S se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Main Navarro, contra Encarnación Castro Martínez, en reclamación de cantidad; en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 2 del próximo mes de enero de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Bienes objeto de subasta

Finca especial diez en edificio sito en Puigcerdá con frente en la variante N-152 y en la carretera de Aja. Es vivienda en piso 2.º, 1.ª, de 90 metros cuadrados, y linda: al frente, su acceso, rellano, patio y vivienda 4.ª de igual piso; espalda, vivienda 2.ª de la propia planta y carretera de Aja; derecha, entrando, dicha vivienda 2.ª y el citado rellano, e izquierda, donde tiene una terraza, fachada recayente sobre la rampa de acceso al local en planta sótanos. Cuota: Cinco centésimas y veinte diezmilésimas.

Finca registral 3.443 de Puigcerdá, inscrita a favor de doña Encarnación Castro Martínez, a los folios 51 y 52 del libro 77, tomo 498 del archivo del Registro de la Propiedad de dicho partido.

Valorada la finca objeto de la subasta pericialmente en la suma total de pesetas 2.000.000.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—15.101-C.

\*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 327/1981-3.ª, instado por Banco Español de Crédito, contra Teresa Martí López y Francisco Abad García, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

\*Finca número 191. Chalé de dos plantas, de la localidad de Olivella, urbanización "Las Colinas", inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 317, folio 69, libro 4 de Olivella, finca número 191, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 2.225.000.ª

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—15.149-C.

## BILBAO

## Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 475/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Díaz Santiago, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.005.000

pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda del piso izquierda, subiendo la escalera, cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes es de 1/6 enteros por 100, y forma parte integrante de la casa señalada con el número 11, antes 17, de la calle Cortes, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.273-A.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 179/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Escudero Hormaeche, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 4.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno radicante en Neguri de 387 metros cuadrados, que se halla inscrito en el tomo 402, libro 215, folio 47, finca 12.404. Es propiedad del demandado 1/6 parte del 50 por 100 de dicha finca.

Terreno de 5.092 metros cuadrados y sobre el mismo edificación de casa con tres plantas y dos entrepisos en Neguri. Se halla inscrita al tomo 253, libro 66, folio 229, finca 2.178, es propiedad del demandado 1/30 parte de pleno dominio y usufructo, 1/30 parte de la nueva propiedad, así como la quinta parte de 20/30 partes y usufructos de 5/30 partes.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1983. La Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—15.152-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 433/1982, a instancia de «Tapia y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Crescente López Mateos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados habiéndose suplido los títulos de propiedad por la meritada certificación registral y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda «A» de la planta alta 3.ª de la casa número 27, de la calle Santa Hortensia, de Madrid, que tiene una superficie de 97,24 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1983. La Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—15.151-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/83, a instancia de «José de Ezpeleta, S. A.», contra Cecilia Eraso Arcaraso y herederos de Manuel Fonseca Albandoz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Pabellón dedicado a fines industriales en Baracaldo, calle Larrea, sito a la parte trasera, de las casas números 13 y 15, de la citada calle. Superficie de 259 metros cuadrados.

Inscripción primera de la finca número 8.884, al folio 107, del libro 166 de Baracaldo, tomo 1.105.

Tipo: 6 750.000 pesetas.

Planta baja derecha segunda (que es un pasadizo al pabellón), de la casa que enseguida se describe a la cual le corresponde una veinticuatroava parte en los elementos comunes del inmueble, pero no contribuye a los gastos de conservación, uso y reparación del portal de entrada, escalera ni luz de ambas.

Inscripción primera de la finca número 8.876, al folio 110, del libro 166 de Baracaldo, tomo 1.105.

Tipo: 675.000 pesetas.

Pequeño departamento, sito debajo de la escalera de la misma casa.

Inscripción tercera, de la finca número 7.149, al folio 221, libro 140 de Baracaldo, tomo 1.041.

Tipo: 75.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1983. El Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.290-3.

### GRANADA

#### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1070 de 1980, a instancia de doña Angelina Benavides Rueda, con respecto a fincas hipotecadas por don Manuel Abarca López y doña Encarnación García Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso bajo, en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle López Mezquita, número 12. Ocupa una superficie útil de 63 metros 75 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 81 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y está destinado a vivienda.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

2.ª Piso 1.º, señalado con el número 2, situado en la 2.ª planta del mismo edificio que la anterior.

3.ª Piso 3.º, señalado con el número 4, situado en el mismo edificio que las anteriores en la planta 4.ª

4.ª Piso 4.º, señalado con el número 5, situado en la planta 5.ª del mismo edificio que los anteriores.

Cada uno de los tres últimos pisos, fue tasado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a cada una de las fincas a que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.287-3.

### MADRID

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos bajo el número 1.067 de 1981, a instancia de «Laing, S. A.», con «Almerimar, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno designada como C/G del plano parcelario correspondiente al Centro de Interés Turístico Nacional, Oasis Costa del Sol término de Dalías, con una superficie de 18.293 metros cuadrados y que linda: Norte, con la avenida Principal, abierta en terrenos de la finca matriz; Este, con la referida calle número 4, y Sur, con terrenos de la finca matriz. Además linda: por Norte, Sur y Este, con parcelas segregadas destinadas a edificios de información y venta de pisos. Sobre la parcela descrita se ha construido un edificio para hotel de golf, que consta de cuatro plantas, o sea, semisótano, sótano, bajo o principal y alta para dormitorios y torreón. La superficie edificada del sótano es de 761 metros 10 decímetros cuadrados, planta semisótano de 1.721 metros 77 decímetros cuadrados, 318 metros 16 decímetros cuadrados de porches. La planta baja ocupa una superficie de 1.659 metros 70 decímetros. La planta alta es de 993 metros 41 decímetros cuadrados de terrazas. Además tiene una piscina, tenis y sobre la citada parcela se ha construido una zona para chiringuitos anexos situada al Poniente de la parcela C/G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al libro 365, folios 106-107, finca 29.034.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 58.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que sean examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si la subasta tuviera que ser suspen-

dida por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil, al misma hora y en el mismo lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—15.140-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1301/77-B, de procedimiento de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se sigue en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Marotta, S. A.», que se halla en ignorado paradero, en reclamación de 20.834.331 pesetas por semestres vencidos y no satisfecchos y de 2.000.000 de pesetas para costas, sin perjuicio de liquidación, por incumplimiento de contrato de préstamo hipotecario, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de quince días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por dicha entidad demandada que a continuación se indica:

«Hotel en construcción, sito en A'balate de Zorita, paraje denominado Explañación (Guadalajara), proyectado para 162 habitaciones con cuatro plantas, todas ellas con terraza, destinados para usos comunes y seis para habitaciones, con las correspondientes instalaciones y servicios, las cuales superan en superficie con los 14 metros 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 689, libro 29, folio 121, finca 3.532, inscripción tercera.

Hallándose en ignorado paradero el representante legal de la Entidad demandada «Marotta, S. A.», don Miguel Marotta del Zoti, que tuvo su domicilio en la calle Goya, número 107, de Madrid, así como la referida Entidad, según resulta de dichos autos, se les hace saber la celebración de dicha subasta por medio del presente edicto, no sólo para que tengan conocimiento de ellas, sino para que puedan obtener la suspensión previo el pago de su débito, conforme a lo que dispone el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

La subasta mencionada se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, de Madrid, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca mencionada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, la cantidad de 7.866.666 pesetas, toda vez que el tipo para la segunda subasta fue de 78.666.666 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación correspondientes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días si-

güentes a la aprobación del mismo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.294-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro 1710/82-AL, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

Finca número 1 de la demanda 16 de la escritura de préstamo. Piso vivienda 3.ª, letra D, sito en Fuenlabrada, Madrid, ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados aproximadamente, construidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza-tendedero, salón comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza Linda, considerando su frente la entrada a vivienda: por la derecha, con zona no edificada; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por su frente, con zona no edificada, vivienda letra C, hueco del ascensor y descansillo del bloque 6, Urbanización «La Fuente».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.758, libro 383, folio 226, finca 32.401, inscripción segunda.

Valorada en 970.000 pesetas.

Finca 2.ª de la demanda 17 de la escritura de préstamo. Piso o vivienda 1.ª, digo, 4.ª letra A, del bloque 6.º de la Urbanización «La Fuente», sito en Fuenlabrada, Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 80,59 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza-tendedero, salón comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Linda, considerando su frente la misma planta, digo, la entrada a dicha vivienda: por la derecha, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada; y por su frente, con vivienda letra B, escalera, descansillo de la misma y zona edificada. Cuota de 2,54 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.758, libro 383, folio 229, finca 32.403, inscripción segunda.

Valorada en 960.000 pesetas.

La subasta, doble y simultáneamente, se celebrará el día 20 de diciembre de 1983, a las diez de su mañana, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y ante el Juzgado de igual clase de Leganés, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto es Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.293-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 351-B de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representados por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don José María Reyes Ponce de León, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 4.º derecha exterior, situado en la planta 4.ª, de la casa señalada con el número 31, de la calle de La Madera, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 72,70 metros cuadrados y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera, piso interior de la misma planta; por la derecha, con casa 29, de la calle La Madera; por el fondo, con la misma calle, y por la izquierda, vivienda interior izquierda, caja de escalera y patio. Cuota 7,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de Madrid, al tomo 1.363, folio 101, finca número 58.359, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—El Secretario.—6.296-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 728 de 1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Díaz Andrés y doña Alicia Molina Pascual, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describe a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de diciembre de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Piso 5.º, letra C, casa número 8, grupo C, «Villa Fontana II» (hoy camino de Leganés, número 32, 5.º-C).

Vivienda.—Piso 5.º, letra C, situado en la planta 5.ª de la casa número 8, situado al frente derecha subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,50 por 100.

Inscripción: Tomo 2.684, libro 351, folio 85, finca 31.684, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto, en Madrid a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.106-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 847 de 1981, se tramita procedimiento hipotecario sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don José Grana-dos Weil, contra «Inmobiliaria Costa del Azahar, S. A.», en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación, cuando menos, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Castellón de la Finca hipotecada y perseguida en este procedimiento siguiente:

En Castellón de la Plana, Hotel «El Golf», del sitio del Pinar: Edificio destinado a hotel de viajeros denominado Hotel de Golf, de la categoría de cuatro estrellas, con un patio en el centro y que consta de 127 habitaciones, para 244 plazas hoteleras, situado en término de dicha ciudad, en el Caserío Marítimo de Grao, sitio conocido por Pinar o playa del Pinar. Consta de sótano destinado a garaje y servicios con una superficie de 3.430 metros, 17 decímetros cuadrados; planta baja o principal destinada a 11 habitaciones, restaurante, hall, salón de convenciones, bar, parrilla, salón y cocinas, una superficie de 2.845 metros 38 decímetros, planta primera destinada a 50 habitaciones, con una superficie de 2.481 metros 48 decímetros cuadrados; planta segunda para 50 habitaciones, con una superficie de 2.481 metros 48 decímetros cuadrados, y planta tercera y última para 16 habitaciones, con una superficie de 732 metros 70 decímetros cuadrados.

Tiene su frente a la calle de proyecto y ocupa la totalidad de lo edificado de 3.438 metros 3 decímetros cuadrados y la superficie sin edificar es de 2.271 metros 97 decímetros cuadrados, por lo que la total superficie edificada y sin edificar es de 5.710 metros cuadrados.

Linda: Norte, Urbanizadora «Costa de Azahar, S. A.»; Sur, calle sin nombre o en proyecto; Este, con la carretera de Benicasim, y Oeste, zona residencial y

calle Santa Cristina, propiedad de «Urcosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 998, libro 192, folio 161, finca 19.156, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda y en la de igual clase de Castellón de la Plana, el próximo día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, es decir, ochenta millones (80.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.297-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 189 de 1983, por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Farisa, S. A.», en cuyos autos por providencia de esta fecha se manda sacar a primera y pública subasta por término de quince días y tipo de su valoración las siguientes fincas:

Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, del bloque número 12, al sitio de la Pollina y Barranco de la Presa, en término de Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 71 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 3.949, libro 415, folio 22, finca número 35.074, inscripción segunda.

Valorada en 740.000 pesetas.

Piso letra B, situado en la planta 8.ª, del bloque número 12, al sitio de la Pollina y Barranco de la Presa, término de Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 82 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Getafe, hoy Leganés, al tomo 3.949, libro 415, folio 121, finca 35.140, inscripción segunda.

Valorada en 860.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana,

que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Leganés; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad y las actuaciones obran en este Juzgado, donde podrán ser examinados, habiendo sido aquellos suplidos por certificación registral y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.295-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.800/80-V, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don José Luis Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado siguiente:

Finca sita en la calle Uruguay, número 15, en Coslada (Madrid), piso 1.º-D. Tiene una superficie de 76,77 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra C. de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de la escalera, vivienda letra A. de igual piso y terreno de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 507, folio 112, finca número 6.891, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 9 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.240.148 pesetas; precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.979-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.401/82, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan A. Parra Rosa y otros, en los que, por resolución de esta fecha he acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de pesetas 3.000.000, en que han sido tasados los bienes, no amitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 70 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

caidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda unifamiliar S-2, número 111 del poblado dirigido de Manoteras, consta de dos plantas, ocupando en planta 58,86 metros cuadrados, de los que 15-12, corresponden a jardín y 10,8 a patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 939, folio 64.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.982-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.620/81-P2, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra don Francisco Porras Huesca y doña Ana María Montero Teruel, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

En Parla (Madrid) urbanización «Villa Yuventus II», carretera de Madrid a Toledo, calle Guadalajara, número 20, piso quinto, letra B, casa número 6, núcleo VII.

62. Dieciséis.—Piso 5.º, letra B, situado en la planta 5.ª de la casa número 6 del núcleo VII, al sito de «Villa Yuventus» en Parla (Madrid). Ocupa una superficie de 68,99 metros cuadrados, distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: al frente, descansillo, piso C y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso A de la casa número 7; izquierda, piso A, y fondo, zona ajardinada. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1 126, libro 167, folio 16, finca número 12.891, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—15.105-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.845/81, a instancia del Procurador señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Amat Poveda y doña Josefa González Deltell, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Casa-habitación, sita en Petrel, calle de Calvo Sotelo, 7, compuesta de planta baja y patio descubierta; mide 8,50 metros de frente por 26,50 metros de fondo, o sea, 225,25 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Pedro Amat; izquierda, Amparo Navarro Brotons, y espalda, Luis Amat Gómez.

Inscrita al tomo 906, libro 106 de Petrel, folio 10 vuelto, finca 6.553, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de enero próximo o los siguientes, si se suspendiese por fuerza mayor, a la misma hora, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 5.980-3.

\*

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid número 1.675/78, promovidos por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Alfonso de la Mata Múgica, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, y dirigido por el Letrado don Alberto Martínez Barrio, y de otra, como demandado, don Alfonso de la Mata Múgica, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad;

Resultado ....., etcétera.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Alfonso de la Mata Múgica en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Bilbao, S. A.», de la suma de cincuenta y ocho mil novecientos treinta y una pesetas con treinta y nueve céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. E. Carreras (rubricado).»

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe: J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Alfonso de la Mata Múgica, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.478-C.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 828/82-F, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de «ISF Societat per Azioni», contra don José Luis Descalzo Naceira, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sitio en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de enero

próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.536.345 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Número 4. Local comercial C, sito en la planta baja de la casa número 10, de la calle Gómez Ortega, de esta capital, con entrada por el portal y escalera de la finca. Tiene una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, local comercial A; izquierda, patio de luces, donde abre tres huecos, medianería de la casa número 12 de la misma calle, y otro patio de luces a donde abre otros tres huecos, y fondo, local comercial de la calle del General Zavala, y frente, meseta de escalera por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano, con cuarto de aseo. Título: Adjudicación en la liquidación de la sociedad de gananciales, resultante de su disolución a consecuencia de capitulaciones matrimoniales pactando el régimen de separación de bienes, según escritura de 23 de enero de 1978, ante el Notario de Madrid, don Luis Sanz Suárez. Está libre de cargas. Está arrendada a la Entidad «Rodeni Química, Sociedad Anónima».

Inscripción tercera de la finca número 5.397, folio 71 del libro 266, del tomo 121 de la Sección 2.ª del Registro número 14 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—15.117-C.

\*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.598/82, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María del Carmen Blanca Blanca y don Francisco Serrano García, vecinos de Fuenlabrada (Madrid), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Piso 9.º, letra D, situado en la misma planta del edificio número 8, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada (Madrid), calle de Barcelona, 8; ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente y meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B del edificio 8; izquierda, vivienda letra A, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota 2,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.409, libro 548 de Fuenlabrada, folio 169, finca registral número 46.333.

Tipo pactado: 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y, en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro proveyda están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.107-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.266/82, instado por el «Banco de Santander, S. A. de Comercio», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Industrias Alberó, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las dos parcelas que luego se describirán, en lotes separados cada una de ellas que luego se describirán, embargadas al demandado, en garantía de las responsabilidades que se reclaman en expresado procedimiento; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 11 de enero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

Finca-parcelas números 22 y 23 en Navas del Rey en la Dohesa Royal de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle de La Unión; Sur, finca matriz; Este, parcelas 24 y 25, y Oeste, parcelas 20 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 390, folio 173, finca número 6.846.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 925.000 pesetas.

Finca-parcelas números 24 y 25 al mismo sitio que la anterior de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle de La Unión; Sur, finca matriz; Este, parcelas números 26 y 27, y Oeste, parcelas 22 y 23.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 390, folio 176, finca 6.847.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 625.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.102-C.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 683 de 1982, a instancia de doña Dolores Ariza Martín, mayor de edad, viuda, y vecina de esta capital, calle Camas, 23, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Rafael Domínguez Escobar, hijo de Antonio y Josefa, nacido en Torrox (Málaga), el día 21 de octubre de 1904, el cual fue muerto de forma violenta como consecuencia de la Guerra Civil Española, el día 18 de febrero de 1938, de cuya defunción no consta dato e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1983. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.431-E. y 2.ª 21-11-1983

#### OVIEDO

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 436/82, se siguen procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra «Editorial Gráfica Asturiana, S. A.», Entidad domiciliada en la calle Fray Ceferino, 25, de esta ciudad, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 63.344.131,70 pesetas (pacto de escritura), con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Solar edificable, con fachada a la calle Fray Ceferino, de esta ciudad de Oviedo, por donde tiene su frente en una línea de 17,38 metros, y comprende una superficie de 492,87 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, en dos líneas,

una de 19,67 metros y otra de 7,35 metros, con bienes de herederos de don Segismundo Izquierdo; por la derecha, en línea de 29,70 metros, con finca del señor Turner, y por la espalda, en dos líneas de 6,70 metros y 8,25 metros, que forman ángulo, con finca de la viuda de don Faustino García, y en otra línea de 7,06 metros con finca del señor Mallada. En esta finca existe construida una casa, señalada con el número 25, de la calle Fray Ceferino, que consta de semisótano, entresuelo y tres plantas altas; ocupa la parte edificada 241,81 metros cuadrados; el semisótano se destina a planta industrial en unión de unos pabellones, que en total miden la total superficie del solar en que está enclavado; el entresuelo se destina a oficinas, y las plantas altas a viviendas, con dos por planta, es decir, seis viviendas en total, sin contar una más para porteros que está situada bajo cubierta y en crujía posterior del edificio que se está describiendo.

Inscrita en el folio 158 del libro 565 de Oviedo, finca número 23.291.

En dicha finca se halla la siguiente maquinaria:

1. Una máquina rotativa «Offset», de papel continuo, modelo «Newmaster», para imprimir sobre bobinas de papel, de tres colores por las dos caras, con su equipo de tres cuerpos de impresión para retracción; una plataforma de color; dos portabobinas superpuestos; un portabobinas básico; un medio plegador modelo «300»; un elevador de bobinas accionado por batería; motor de 100 HP para corriente alterna trifásica a 380/440 voltios 50/60 ciclos; una mesa de transmisión principal; un sistema de recirculación del agua (40 galones); un sistema de detector de rotura y frenado automático del papel, que consta de un cabezal de control y cuatro cabezales detectores; un puntón de planchas, y una plantilla para curvar.

2. Dos máquinas fotocomponedoras «Vip» de 8 k., modelo «4836-IX», una MX otra, equipada cada una de ellas con dispositivo de titularés y programa de separación de sílabas con guiones para idioma español y demás equipos y accesorios.

3. Tres aparatos correctores de cinta perforadora, modelo «Correcterm M-100», equipado cada uno de ellos con monitor, teclado y lector para cinta sin corregir y perforado de la corregida.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—15.110-C.

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 328 de 1982, se tramita expediente instado por don Alejandro Janeiro García, mayor de edad, casado, vecino de Pontevedra, calle Ramón Peña, 22, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Alejandro Janeiro Castro, hijo de Alejandro y Carmen, natural y vecino que fue de Pontevedra, habiéndose ausentado de su domicilio a mediados de 1980, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.829-C. y 2.ª 21-11-1983

#### SABADELL

##### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 522 de 1983, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Materiales para la Construcción Casablancas, S. A.»; «Brucaviga, S. A.» y «Novacer, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas que se subastan

Todas en un solo lote y por el tipo total de 60.700.000 pesetas.

Edificio industrial, que corresponde a una nave de una sola planta, situado en esta ciudad de Sabadell, asentado sobre la total superficie del solar, que es de forma rectangular y mide a lo ancho, 28 metros y a lo largo, 54,50 metros, un total de 1.147 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Caresmar, de la que le corresponde el número 26, en línea de 28 metros; a la derecha, entrando, en línea de 13,35 metros, con finca propiedad de «Materiales para la Construcción Casablancas, S. A.», y forma la otra finca en que se ha dividido la total y en línea de 41,15 metros, con finca propiedad de doña Rosa Soler, y por el fondo, en línea de 28 metros, con finca propiedad de «Suministros Marca», ahora de la misma Sociedad «Materiales para la Construcción Casablancas, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.418, libro 654 de Sabadell (Sección 2.ª), folio 146, finca número 39.465, inscripción segunda.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 25.200.000.

Edificio compuesto de planta sótanos, planta baja y tres plantas de altura, comunicadas todas ellas entre sí, situado en esta ciudad de Sabadell, construido sobre la total superficie del solar que es de forma rectangular, y mide, a lo ancho, 13,35 metros, y a lo largo, 25,22 metros, en total, 336,69 metros, todos ellos, cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la carretera de Montcada a Terrassa, en la que le corresponde el número 219 y 227; por la derecha, entrando, con finca propiedad de doña Rosa Soler; por la izquierda, con la calle Caresmar, con la que hace esquina, y por el fondo, con la otra finca propia de «Materiales para

la Construcción Casablancas, S. A.», y que constituye la otra en la que se ha dividido la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.418, libro 654 de Sabadell (Sección 2.ª), folio 150, finca número 39.467, inscripción tercera.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 16.050.000.

Porción de terreno edificable y vial, sita en Sabadell y con frente al paseo de Can Feu, de figura de heptágono irregular y de una extensión de 3.446,81 metros cuadrados, equivalentes a 91.231,77 palmos cuadrados, de los que, 2.495,73 metros equivalentes a 68.061,97 palmos cuadrados, son edificables y los restantes a viales. Linda: a su frente, Oeste, en línea de 57,11 metros, con el paseo de Can Feu; a la derecha, entrando, en línea de 38,77 metros, con la calle de Angel Rodamilans; al fondo, Este, en línea de 52,78 metros, con finca de don Francisco Monrás, y a la izquierda o Norte, en tres líneas rectas de 14,90 metros, 2,77 metros y 40,18 metros (yendo de Este a Oeste), con finca de doña Rosa Soler. Todas las líneas de los lindes, menos la del frente u Oeste, forman entre sí ángulos rectos interiores excepto el formado por las dos primeramente nombradas del linde Norte, que es exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 891, libro 81 de Sabadell (Sección 2.ª), folio 218, finca 3.460, inscripción cuarta.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 19.450.000.

Dado en Sabadell a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—15.114-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 624/1982, se tramitan autos del artículo judicial sumario 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Basilio Sánchez Hoche y doña María Luisa Oyarbide Olalz, mayores de edad, domiciliados en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles:

Entidad número dos.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 en el grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Mendi, sita en el barrio de Arragua, término de Oyarzun.

Tiene una superficie de 86,96 metros cuadrados, esta vivienda tiene como anejo una cochera con capacidad para dos coches, sita bajo la vivienda número uno, en el ángulo Noroeste de la misma.

Inscrita al tomo 1.072 libro 105 de Oyarzun, folio 122, finca 5.900.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número cinco, vivienda unifamiliar señalada con el número 4 en el grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Mendi, barrio de Arragua, de Oyarzun de 86,96 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita al tomo 1.072, de Oyarzun, libro 105, folio 137, finca 5.908.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número 7, vivienda unifamiliar tipo villa, señalada con el número 5 en el Grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Mendi, en el barrio de Arragua, de Oyarzun. Tiene una extensión de 101,53 metros cuadrados útiles y una terraza de 24,30 metros cuadrados, y un terreno para jardín de 55,09 metros cuadrados.

Tiene como anejo una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 147, finca número 5.910.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.241.000 pesetas.

Entidad número 8, vivienda unifamiliar tipo villa, señalada con el número 6 en el grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Mendi, en el barrio de Arragua, de Oyarzun, con una superficie de 86,96 metros cuadrados y una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 152, finca número 5.912.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número 11, vivienda unifamiliar tipo villa, señalada con el número 8 del grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Mendi, en el barrio de Arragua, de Oyarzun, tiene una superficie de 86,95 metros cuadrados útiles, y una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 167, finca número 5.918.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 17 de enero de 1984, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.510-D.

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia, de San Sebastián y su partido, en autos número 560 de 1983, demanda de separación conyugal, promovida por doña Ana María Narvaiza Bein, representada de oficio, contra don David Domínguez Estévez, cuyo paradero se desconoce, por la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos debidamente representado y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

San Sebastián, 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.229.E.

**Edicto**

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Nicolás Balda Arraztio, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Julián Antonio Morate Pérez y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.278.000 pesetas.

**Descripción de la finca**

Finca número 5, vivienda letra C, del piso o planta baja. Corresponde al bloque número 19, del polígono de Beraun-Berri, de esta villa de Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 79 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.044 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Rentería, folio 134, finca número 10.644, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—6.299-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 517 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis Tamés, digo, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés,

contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José Izaguirre o Eizaguirre Iraola, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía 7.425.721 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La Casería Saizar y pertenecidos, señalada con el número 11 del barrio de San Miguel de Cizurquil, que consta de planta baja y dos pisos altos. Actualmente el caserío ocupa 179,80 metros cuadrados. Linda: por Norte, Mediodía y Poniente, con terrenos propios, y Oriente, con antepuertas.

Pertenecidos: Terrenos sembrados llamados «Atarico-Soroa» de 96 áreas 59 centiáreas.

Terreno manzanal, denominado «Galzada-Azpico-Segastia», de 47 áreas 36 centiáreas.

Terreno sembrado llamado «Andiabalco-Atariálda», de 22 áreas 3 centiáreas.

Terreno sembrado y argomal llamado «Arrateta», de 28 áreas 34 centiáreas.

Terreno robleal y argomal llamado «Lapasor-Aldia», de 284 a 3 centiáreas.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario. 4.663-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Nicolás Guerrero Echeverría y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de vein-

te días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale con la rebaja del 25 por 10, por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 10 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.290.000 pesetas.

**Descripción de la finca:**

Un terreno sito en jurisdicción de Cegama, término Inchaustizarra-aldea y Ametzti. Superficie 31 áreas 56 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, finca matriz de don Gregorio Aramendi; Sur, río Oria y carretera de Cegama a Segura, y Este, con una estrecha faja y con finca matriz del señor Aramendi. Sobre dicho terreno se ha construido un pabellón industrial de una planta formado por una nave de 1.000 metros cuadrados y un anexo al Oeste de dicha nave, que mide 600 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 5 de noviembre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.818-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Artesanía de Azpeitia, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y sale con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Edificio industrial construido en la parcela número 7 bis del plano de reparcelación del polígono número 46 de Azpeitia. El edificio ocupa un solar de 1.233,84 metros cuadrados. Consta de planta baja y una planta alta. La planta alta tiene un voladizo de 1.500 metros cuadrados. En la planta baja en la parte delantera tiene una entreplanta que ocupa 200 metros cuadrados. Debajo de la entreplanta se han instalado la oficina técnica, almacén y servicios y en la entreplanta la oficina administrativa, exposición y servicios. El resto de la planta baja se destina a barnizado, montaje, almacén y servicios. La estructura del edificio es de hormigón armado con forjados aligerados, y cubierta de cemento. Tiene servicios de agua, alumbrado, saneamiento y ascensor. Sus linderos son: frente o Sur, izquierda y derecha, terreno de dominio público; fondo, solar industrial señalado con el número 8 del plano de reparcelación, perteneciente a don Nicolás Arzuaga Arzálluz.

Inscrita al folio 14, tomo 749 del archivo 100 de Azpeitia, aparece la inscripción 3.ª, de la finca número 4.623.

Dado en San Sebastián a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estévan.—El Secretario.—4.817-D.

\*

Don Joaquín Navarro Estévan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 576 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por «Conza, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma, de 65.750.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, 3.ª fase, Complejo Turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela segunda, que a continuación se describe de «Conza, S. A.»; Sur, con resto de finca matriz, de donde se segrega propiedad de «Conza, S. A.»; Este, con una zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López.

Inscripción: Tomo 2.192, libro 21, folio 26, finca 1.595-1.

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, 3.ª fase, Complejo Turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela tercera que a continuación se describe de «Conza, S. A.»; Sur, con parcela primera antes descrita de «Conza, Sociedad Anónima»; Este, con zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López.

Inscripción: Tomo 2.192, libro 21, folio 26, finca número 1.596-1.

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, 3.ª fase, Complejo Turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 20.000 metros cuadrados. Linda: por Norte, en línea de 244 metros, con terreno comunal; Sur, con parcela segunda antes descrita de «Conza, S. A.»; Este, con zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López.

Inscripción: Tomo 2.192, libro 21, folio 32, finca número 1.597-1.

Se hace constar que la primera parcela está tasada a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas; la segunda parcela en 18.000.000 de pesetas, y la tercera parcela en 33.750.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estévan.—El Secretario.—6.298-8.

\*

Don Joaquín Navarro Estévan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Mondragonenses de Precisión, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 16.450.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Parcela de terreno llamado «Minteguía», del barrio de Musacola de Mondragón, que mide 730 metros cuadrados. Linda: Este camino para las heredades contiguas; Sur, con el Alto de Legarre; Oeste, con la carretera de Irún a Victoria, y Norte, parte restante de la finca de donde se segrega, propia de doña María Hernández. Dentro de dicha parcela y en su ángulo Noroeste, se ha construido un pabellón destinado a taller que tiene 30 metros de largo por 16 metros de fondo, con una superficie construida de 480 metros cuadrados; su construcción, incluso la cubierta de hormigón armado con ventanales metálicos; consta de un sótano en la parte de la fachada Este, de 16 metros de largo y 5 metros de ancho, con una superficie por tanto de 80 metros cuadrados y una altura de 4 metros y de otras tres plantas: baja, 1.ª y 2.ª, con una superficie cada una de 480 metros cuadrados.

Dicha finca figura inscrita a nombre de la Sociedad «Talleres Mondragonenses de Precisión, S. A.», en virtud de escritura otorgada en San Sebastián el 28 de agosto de 1946, ante el Notario don Fernando Fernández Savater. En escritura ante mí, el día de hoy, se ha hecho constar obras de ampliación del pabellón.

Inscripción: Tomo 559, libro 37 de Mondragón, folio 131, finca 1.531, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—4.819-D.

## SANTIAGO

## Edicto

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 460/81, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, contra don Luis Andrés Mombiedro y doña Paloma Amo Fernández, vecinos de esta ciudad y con domicilio en la calle Fray Rosendo Salvado, número 13, 1.º-H, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante 37.689.921 pesetas de principal reclamado, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente, sita en esta ciudad de Santiago:

«Edificio Zafiro», sito en esta ciudad de Santiago, con frente a la calle Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile:

Local número uno o planta de sótano inferior, destinado a garaje, con acceso a través de dos rampas situadas en los extremos del edificio, a las calles Santiago de Chile y Fray Rosendo Salvado, y al interior de éste mediante dos ascensores. Extensión 3.075 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Fray Rosendo Salvado; Sur, calle Santiago de Chile; Este, el edificio «Roma» y muro que separa del Agro dos Barreiros, de regato y ribazo que sostiene terreno de los Angueiros, de los Hermanos Balsa García y otros, y Oeste, calle Fray Rosendo Salvado. Cuota 6,13 por 100.

Título: El de compra a la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), representada por don César Rúa Martínez, en escritura del día 16 de abril de 1977, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Barreras López, número 947.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, tomo 765, libro 413, folio 13, finca 29.176.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, según consta de la certificación obrante en autos, pudiendo ser examinada al igual que las actuaciones.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once, del día 19 de diciembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 42.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—8.827-A.

## SEVILLA

## Cédula de notificación

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 576/1982, entre partes que más adelante se dirán, se ha

dictado sentencia que contiene entre otros los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla, habiendo visto los presentes autos seguidos bajo el número 576/1982, a instancia de don José Campo Mourelo, representado por el Procurador don Antonio León Alonso, y defendido por Letrado, contra doña Francisca González Navamuel, declarada en rebeldía y en paradero desconocido, sobre divorcio y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio León Alonso, en nombre y representación de don José Campo Mourelo contra su esposa doña Francisca González Navamuel, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges con todas sus consecuencias legales, sin especial condena en costas. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determina los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita por la parte actora la notificación personal dentro del término de quince días

Así por esta mi sentencia, juzgado en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano (rubricado).»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía doña Francisca González Navamuel, libro la presente que firmo en Sevilla a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—14.714.C.

\*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.441 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Casa marcada con el número 13, de la calle Fernández Ruano, de Córdoba, que linda: por la derecha, saliendo, con

la calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle de su situación, y por la espalda, con la número 15, de la calle de Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros y 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.724-C.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 990 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don Librado Curado Bermudo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta:

Vivienda, tipo C, puerta 2, recayente en 1.ª planta alta, a la parte izquierda de la fachada mirando desde la avenida del Marqués de Sotelo, con vistas a dicha avenida y a calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de 67 con 63 metros cuadrados; y linda: frente, tomando como tal la avenida del Marqués de Sotelo, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta 1 el rellano escalera y hueco del ascensor; izquierda, calle en proyecto, y fondo, dichos rellano escalera y hueco del ascensor y la vivienda puerta 3. Tiene su acceso por el portal número 118, de la avenida Marqués de Sotelo; o integrada en el edificio en Silla; avenida del Marqués de Sotelo, 116 y 118, de derecha a izquierda mirando a fachada, esquina a calle en proyecto;

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.854, libro 184, de Silla, folio 23.630, finca número 18.060, inscripción tercera.

Valorada en un millón sesenta y nueve mil doscientas (1.069.200) pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.537-D.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señora Miralles Ronchera, contra don Vicente Fernández Sabater, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 24 de enero próximo, y hora de once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

#### Finca objeto de subasta

«Un edificio, sito en esta ciudad de Valencia, cuya frontera recae a la calle Gran Vía de Germanías, señalado con el número 45 de policía urbana, hoy 43. Ocupa una superficie de 1.214 metros cuadrados, y se compone de un cuerpo edificado inmediato a la calle destinados casa de habitación, que consta de planta baja y patio con escalera que conduce a cuatro pisos altos divididos en dos habitaciones encaradas cada uno de ellos, desvanes y una habitación interior sirve de estudio, este cuerpo de edificio comprende una superficie de 307 metros 30 decímetros cuadrados. A continuación existe un espacioso patio, y unido a éste, otro cuerpo de edificio, construido a sólo piso baja y cubierto de terraza; siendo su superficie la de 578 metros 52 decímetros cuadrados hallándose destinado a taller, con una habitación para el portero o guardián. Y en último término existe un patio con cobertizos en sus cuatro lados, con una superficie de 216 metros cuadrados. El primer cuerpo de edificios se comunica con el mencionado también, digo taller interior, por un patio o zaguán susceptible de paso de carros, existiendo también un pequeño despacho. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Galindo Montero y de don Juan Sala; por izquierda, con la de don Tadeo Fajarnes, y por detrás, con finca de don Eduardo Ridocci y don Vicente González.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 258, li-

bro 148 de Ruzafa, folio 141, finca 15.727 (antes 11.108) inscripción segunda de herencia y tercera de extinción usufructo.

Es objeto del presente procedimiento, como de la titularidad el demandado don Vicente Fernández Sabater, la mitad indivisa del pleno dominio de la finca descrita.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto Robledo.—El Secretario.—14.899-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165 de 1983, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña Josefa Dolz Escribano, el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Departamento número 35 de orden, vivienda en 3.ª planta alta, tipo G, puerta número 7, tiene su acceso por el zaguán de entrada recayente y ubicado en la calle 14 de Diciembre de Silla, superficie construida de 121,86 metros cuadrados y útil de 105,45 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Silla, frontera recayente a avenida de Reyes Católicos, calle 14 de Diciembre y calle Año de la Vivienda, sin número de policía, hoy calle Primero de Mayo, número 2, séptima.

Valorado en 2.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.815-A.

#### VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 11/1981, promovidos por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo; contra don Paulino Trabazos Pérez y su esposa, doña Berta Deaño Leis; don

Augusto García Paredes y su esposa, doña Carmen Merelles Eguiluz; don Miguel López Téllez y esposa doña María Rosa Martínez Pérez; don Juan Antonio Montes Deus y su esposa, doña María Elisa del Pilar Anllo Anido, y contra don Cándido Javier Cabaleiro Lorenzo y su esposa, doña Margarita de la Encarnación Viñas Neira, todos mayores de edad y vecinos de Bayona, en cuyos autos se acordó sacar a segunda subasta, por término de veinte días con rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble:

«Terreno a solar de la superficie de 1.284 metros cuadrados y 50 decímetros, que confina: Norte, en frente de 30 metros y 60 decímetros, calle de Laureano Salgado; Sur, en la misma longitud, de herederos de Celso Brandón; Este, con frente de 45 metros 28 centímetros, calle de Marqués de Quintanar, y Oeste, también en 45 metros 25 centímetros, propiedad titulada «Pista», de la Sociedad Casino de Bayona. Sobre esta finca está construyéndose un edificio compuesto de sótano, planta baja a fines comerciales y cinco altas, para 53 viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 2, tomo 61, de Bayona, folio 86 vuelto, finca número 4.782, inscripción tercera.»

Dicha finca ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil (86.655.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Príncipe, 56, 1.º, el próximo día 22 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1983. El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—15.095-C.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 969 de 1982, de la Compañía mercantil «Criado y Lorenzo, S. A.», domiciliada en esta capital, polígono industrial de Malpica, calle C, parcelas 5, 6 y 7, dedicada a la fabricación y manipulación de caucho, goma eástica y ebonita, entre otras actividades, representada por el Procurador don José Bibián Fierro, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el Convenio habido en vía de tramitación escrita entre la suspensa y sus acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—14.708-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja-Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1984, a las diez treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitada con el número 1.303 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra «Ebroquímica Industrial, S. A.»:

Finca sita en Utebo, partida Barranas o La Barrana. Consta de un edificio destinado a oficinas de dos plantas, con una superficie edificada de planta baja de 280 metros cuadrados, y una nave industrial de sólo planta baja y forma rectangular, que ocupa una extensión de 1.000 metros cuadrados. Linda: frente, calle que lo separa de finca de «Ebroquímica Industrial, S. A.»; derecha, entrando, calle de 9 metros de ancho, propiedad de la misma Sociedad; izquierda, calle de 3 metros de ancho, propiedad de «Ebroquímica Industrial, S. A.»; y fondo, finca que se describe a continuación en la escritura de hipoteca.

Inscrita al tomo 1.693, libro 112 de Utebo, folio 10, finca 5.930.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 18.300.000.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García Rodeja-Fernández.—El Secretario.—8.818-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BURRIANA

#### Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 148-1983, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Burriana a 29 de octubre de 1983. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 148/1983, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre estafa, según denuncia de Juan Francisco Nadal Mingarro, contra Dretmar Hubner, de cuarenta y tres años, domiciliado en Holanda; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dretmar Hubner, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, a que pague las costas del juicio y a que indemnice al campesino "El Arenal", de esta ciudad, por medio de su representante legal, en la canti-

dad de 24.010 pesetas, más intereses de la misma, a razón del 10 por 100 anual, desde esta fecha hasta el día que se efectúe el pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya (rubricado). Publicada el día de su pronunciamiento.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Dretmar Hubner, en ignorado paradero, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 29 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto.—14.625-E.

### MADRIDEJOS

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 106/1983, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 106/1983, seguidos ante él en virtud de denuncia de don Roger Guy Bouche, mayor de edad, casado, artista de circo ambulante, de nacionalidad francesa, contra Alfio Macaggio, de cuarenta y tres años de edad, casado, artista, natural de Cittiglio (Italia), vecino de Spezia (Italia), en 007 M Oliveri, y contra Filiberto Fargione, de cuarenta y cuatro años, casado, artista, natural de Pistosia (Italia), vecino de Benevento (Italia), en via Debalzio, 80, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba a los inculcados Alfio Macaggio y Filiberto Fargione con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal, firmado y rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Roger Guy Bouche, y a los denunciados Alfio Macaggio y Filiberto Fargione, en paradero desconocido y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.444-E.

### NULES

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a doña Marie Martínez (perjudicada), calle 847, Ld. Grand Mail La Paillade (Montpellier)-100, para que el día 19 de enero de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.ª, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 68/83, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 29 de octubre de 1982, en el kilómetro 47,840 de la CN-340 (Cádiz-Barcelona), término municipal y travesía de Nules (Castellón), al colisionar por alcance el camión «Avia», matrícula CS-6795-J, al turismo «Simca 1.100», matrícula francesa 8.206-RL-34, y éste a su vez, al turismo «Seat 131», matrícula V-0598, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multada y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndola saber que si al presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere

e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 28 de octubre de 1983.—La Secretaria, sustituta.—14.488-E.

### TARRASA

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario de las causadas en este juicio de faltas número 873/1982.

	Pesetas
D.C. 4.ª locomociones y dietas agente Tarrasa 3 ... ..	1.600
D. C. 4.ª Locomociones Ofic. Juzg. Dist. Sevilla n.º 2.	475
D. C. 4.ª locomociones Agent. Juzg. Dist. Sevilla n.º 2. ...	525
Honorarios perito, Julio Díaz.	11.700
Art. 28, 1.ª tasa del juicio ...	440
Art. 28, 1.º diligencias previas	35
D.C. 11 registro ... ..	45
Art. 31, 1.ª cumplimiento despachos ... ..	440
Art. 8, 5.ª honorarios médicos.	220
Art. 29, 1.ª ejecución de sentencia ... ..	65
D. C. 21, 1.º mutualidad judicial ... ..	675
Reintegro ... ..	2.100
Indemnización a Olga María Curto Morales ... ..	34.934
Indemnización a Francisco Torres Carretero ... ..	110.000
Indemnización Mutua de Tarrasa ... ..	12.281
Multa a Francisco Delgado Ruiz ... ..	5.000
<b>Total S. E. u O. ... ..</b>	<b>180.535</b>

Importa la presente tasación de costas las figuradas 180.535 pesetas.

Según el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pagará 44 pesetas diarias de intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia, hasta la fecha de pago.

Tarrasa, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.330-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco García Rueda, Juez del Juzgado de Distrito número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo seguido con el número 1.426/82, de juicios de faltas, sobre daños de tráfico a denuncia de Vicente Pérez Cervera, calle Mistral, 47, 6.º, Mislata, contra Francisco Mula Ruiz en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mi don Francisco García Rueda, Juez de distrito número 13 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas 1.426/82, seguidos en este Juzgado entre partes de una, el señor Fiscal municipal y como denunciante la Entidad «Travenol, S. A.», y Vicente Pérez Cervera y de otra, como denunciado, Francisco Mula Ruiz, en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francisco Mula Ruiz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmados, Francisco García (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Mula Ruiz, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Valencia a 19 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Francisco García Rueda.—La Secretaria.—14.238-E.